

Tema: Modifica art. 1º Ord. 1134/99 (Nombre de plaza).
Fecha: 05/11/07

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2455/07

VISTO:

La Ordenanza N° 1134/99;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 1º de la Ordenanza supra mencionada, denomina al espacio verde ubicado en la Sección C Macizo 56 "B"; como plaza "Beato Josemaría Escrivá de Balaguer" en reconocimiento a la tarea evangelizadora llevada adelante por este hombre de Dios, fundador, por inspiración divina, del Opus Dei;

que la beatificación de Josemaría Escrivá se llevo adelante el 17 de mayo de 1992 en una multitudinaria homilía, en la que Juan Pablo II reafirmó su importante legado logrando que muchos fieles se acerquen a Cristo y a la Iglesia gracias a su labor sacerdotal, a su ejemplo y a sus escritos;

que posteriormente el 6 de octubre de 2002, más de 400.000 personas asistieron en la plaza de San Pedro a la canonización de Josemaría Escrivá. En la homilía, Juan Pablo II señaló que el nuevo santo comprendió más claramente que la misión de los bautizados consiste en elevar la Cruz de Cristo sobre toda realidad humana, y que sintió surgir de su interior la apasionante llamada a evangelizar todos los ambientes;

que por ello es preciso modificar la denominación del espacio verde que recuerda la memoria, el legado moral y espiritual de este hombre santificado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) MODIFIQUESE el art. 1º de la Ordenanza N° 1134/99; el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1º) DENOMINESE "Plaza San Josemaría Escrivá" al espacio verde ubicado en la Sección C Macizo 56 "B". Procédase a la identificación de dicho espacio verde mediante la colocación de un cartel identificatorio.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE
DE 2007.

Aa/OMV

